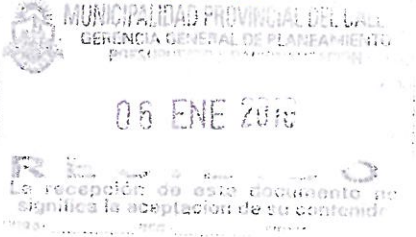


026- 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1369 -2015-MPC-AL

Callao, 29 DIC 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao, tal como lo establece numeral 16 del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y el Memorando N° 1660-2015-MPC/GGPPR, de fecha 29 de diciembre del 2015, de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30372, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, en cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual",

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2015;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016;



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 29 DIC. 2015

ARTURO DANIELA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53º y 54º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

RESUELVE:

Artículo 1.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Municipalidad Provincial del Callao, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	235,856,108
Gastos de Capital	31,798,928
Servicio de la Deuda	0
Total	267,655,036

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	10,205,901
Recursos Directamente Recaudados	112,359,243
Recursos por Operaciones Oficiales de Credito	0
Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	145,089,892
Total	267,655,036

El desagregado de Ingresos por Fuentes de Financiamiento antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos" que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2016, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOYOMAYOR GARCIA
ALCALDE